

Retiro, 13 de octubre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 2.497 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Mirta Pineda, con domicilio en Villa Luz Margarita, comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para construcción salón parroquial".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Mirta Pineda

RUT: N° 06.911.605-1

DOMICILIO: Villa Luz Margarita

BENEFICIO: Bingo

SECTOR : Retiro

LOCAL: Gimnasio Municipal

DIA Y HORARIO: Bingo Sábado 07 de Noviembre 2009 desde las 18:00 a las 24:00 hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para construcción salón parroquial".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Mirta Pineda** RUN. N° 06.911.605-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un bingo en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

CPF/GBT/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
3. -Juzgado de Policía Local
4. -Depto. Desarrollo Comunitario
5. -Depto. Tránsito y Transporte y Control Interno